

REQUISITOS PARA CONSTITUIR Y/O MODIFICAR FRACCIONAMIENTOS Y/O CONDOMINIOS

- Escritura de antecedente de propiedad del inmueble sobre el que se va a constituir, junto con todos sus movimientos posteriores (fusiones, subdivisiones, levantamientos topográficos, etc.).
- Datos generales del propietario.
 - ◆ En caso de ser persona física: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil**, ocupación y domicilio.
 - ◆ En caso de ser persona moral: acta constitutiva, poderes del representante legal y datos generales de éste último.
- Autorización de la autoridad estatal para su constitución.
- Cédulas y plano debidamente autorizado y sellado por la autoridad estatal.
- Listado de cuentas catastrales, las cuales ya deben estar autorizadas y aperturadas por el Instituto Catastral.

****Importante:** en caso de estar casado, deberá presentar acta de matrimonio para acreditar el régimen del matrimonio; si su régimen es en sociedad conyugal, el cónyuge también deberá comparecer a la firma de la escritura.

NOTARIA 39 DE AGUASCALIENTES
LIC. OTTO DAVID GRANADOS CORZO